ATHA-DAH-FSA-006-004-256

concejo Enero
de Julio - 1606

En la villa de Alcaraz a diez días del mes de Julio de mil e seiscientos e seis años estando ayuntados en el ayuntamiento de la dicha villa segun lo han de uso y costumbre y en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escriptos el señor Pedro de Contreras corregidor en esta villa y su partido por su magestad y en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escriptos dijo que por quanto en el concejo de esta villa se ha tratado muchas veces de la necesidad que hay de proveer de agua a esta villa por ser como es tan falta de ella y que para ello se ha tratado de muchas partes y maneras y que hasta ahora no se ha podido hallar ni traer a efecto cosa alguna y que ahora de nuevo se ha tratado de traer el agua de la fuente de Peñalver que nace en el término de la villa de Peñas de San Pedro y que para ello se ha hecho muchas diligencias y se ha tomado mucho trabajo y costa y que para ello se ha de hacer un acueducto muy grande y costoso y que para ello es menester mucha cantidad de dinero y que para ello se ha de pedir licencia a su magestad y que para ello es menester que en esta villa haya persona que tenga cuidado de solicitar y dar orden como se haga y que para ello es menester que

~~Vista~~ elob na
tos

En la villa de Aguasal de Auana a dose dias de Jenes
de Jullio de myl e quinientos y Sesenta y Sinco años se fa-
llaron presentes en audiencia publica de la villa de Aguasal
Sus mercedes los Alcaldes ordinarios della donde fue traida
a ella presa la Justicia de Suso contenida y estando
en el dicho Audiencia publica los dichos Alcaldes dixeron
que todos los que tuvieren mas que decir lo digan dentro de seis
dias del dia de la fecha en adelante y pasados no les sea
Jenes Martin de Aguirre Ante mi Juan de Aguirre escribano.

Pasado el termino
Juan de Aguirre escribano